



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 17/03/2022

ESTADO N°013

Para **DESCARGAR** la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2022-00010-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	JOAQUIN ESTUPIÑAN CASTAÑEDA	FREDY ARTURO NIÑO CARVAJAL, ALBA YOLIMA CACERES PARRA E ISOLINA CARVAJAL DE NIÑO	RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR Y ORDENA DESGLOSE	16/03/2022
2022-00011-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	FINANCIERA COMULTRASAN	VICTOR JULIO CASTELLANOS LARGO	RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR	16/03/2022
2022-00012-00	VERBAL MENOR CUANTÍA- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MARIA OFELIA OLIVARES DE BARAJAS	RADIO TAXIS MÁLAGA S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR CESAR AUGUSTO CARDENAS SANTANDER Y LOS SEÑORES JESUS EMILIO TORRES FLOREZ Y LUIS EDUARDO MARROQUIN GOMEZ	ADMITE DEMANDA	16/03/2022
2022-00013-00	VERBAL MENOR CUANTÍA- DECLARATIVO	CARMEN CECILIA ACEROS JAIMES, CELINA ACEROS JAIMES Y MAARCO ANTONIO ACEROS JAIMES	IVAN DARIO CAICEDO DIAZ	ADMITE DEMANDA	16/03/2022
2022-00014-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	MARCO ANTONIO PATIÑO CASTELLANOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARINA CORREDOR DE AMAYA	GUSTAVO ANGARITA BORRERO Y MIGUEL ANGEL JOYA	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	16/03/2022
2022-00015-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	DANNY HALLANTH PATIÑO CASTELLANOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ROSO ORTIZ SUAREZ	CARLOS ARTURO URIBE	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	16/03/2022
2022-00016-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FINANCIERA COMULTRASAN	GERMAN RAUL TARAZONA BAEZ	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	16/03/2022

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

2022-00017-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	GERARDO CASTAÑEDA GARCIA	RICARDO AUGUSTO SALGADO MEDINA Y NELSON TARAZONA TARAZONA	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	16/03/2022
2022-00018-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	NELCY EDUVIJES CALDERON VILLABONA	YEISON FERNEY RAMIREZ ARGUELLO	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	16/03/2022
2022-00019-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	DORIS HERNANDEZ HERNANDEZ	JAIRO ADOLFO GOMEZ ADARME	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	16/03/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 17/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA